

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 04 NOV 2014

VISTO la nota presentada por el Jefe de Prensa Institucional, Dn. Roberto TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse junto al agente categ. 20 PAYT, Dn Eduardo GARCIA MONTENEGRO, los días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar el seminario de capacitación "Producción y Realización de programas de radio", organizado por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego ARUNA y PPA, en la ciudad de Río Grande".

Que por ello corresponde autorizar el traslado a dicha ciudad de los agentes antes mencionados, reconocer el gasto que ocasione el traslado en vehículo particular y liquidar TRES (3) días de viáticos a cada uno de los agentes.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Jefe de Prensa agente categ. 22 PAYT., Dn. Roberto TOLEDO Leg. 792 y al Jefe de División Sonido y Grabación agente categoría 20 PAYT, Dn. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, los días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año, a los efectos de realizar el seminario de capacitación "Producción y Realización de programas de radio", organizado por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego ARUNA y PPA, en la ciudad de Río Grande", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículos particulares, que les serán reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

761 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo